



DECRETO ALCALDICO Nº 3518/

- AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.
- REGULARIZA PROCESO ADMINISTRATIVO.

REQUINOA,

19 NOV 2024

Esta Alcaldía decreto hoy lo siguiente:

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.
La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.
El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.
Lo dispuesto en la Ley Nº 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo Nº1725 de fecha 14.11.2024 de Dirección de SECPA, que solicita regularizar proceso administrativo obviado en su oportunidad en atención a la Actualización del Plan Regulador Comunal de Requena y al cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.14 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y En la DDU n°481 circular n°233 artículo 5.5 de fecha 13.06.2023, tengo a bien solicitar a Ud., la autorización de contratación bajo la modalidad de trato directo a través del portal Mercado Público, de acuerdo al Art. Nº10, letra f) cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la "Confianza y seguridad de los proveedores, derivado de su experiencia, por el "Servicio de Publicación en el diario Rancagüino, del extracto administrativo que aprueba Plan Regulador Comunal de Requena" al proveedor Sociedad Informativa Regional S.A // Rut: 96.852.720-7, por un monto total de \$1.963.500 IVA inc., y por un plazo de ejecución del servicio de 2 días. Se adjunta Certificado de disponibilidad Presupuestaria Nº1004 de fecha 12.11.2024 y Cotización enviada por el proveedor.

Decreto Alcaldicio Nº3331de fecha 15.12.2023, el cual aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

DECRETO

REGULARIZASE PROCESO ADMINISTRATIVO.

AUTORIZASE contratación bajo la modalidad de trato directo a través del portal Mercado Público, de acuerdo al Art. Nº10, letra f) cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la "Confianza y seguridad de los proveedores, derivado de su experiencia, por el "Servicio de Publicación en el diario Rancagüino, del extracto administrativo que aprueba Plan Regulador Comunal de Requena" al proveedor Sociedad Informativa Regional S.A // Rut: 96.852.720-7, por un monto total de \$1.963.500 IVA inc., y por un plazo de ejecución del servicio de 2 días. Se adjunta Certificado de disponibilidad Presupuestaria Nº1004 de fecha 12.11.2024 y Cotización enviada por el proveedor.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

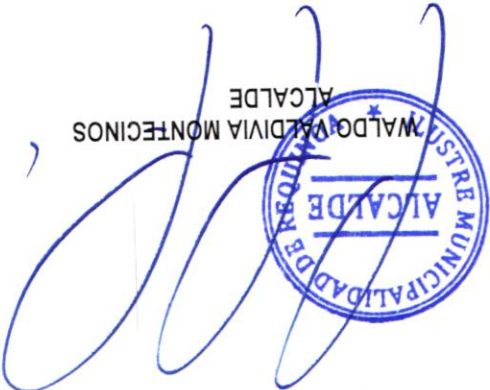
IMPUTASE a la cuenta Nº 215.22.07.001.000.000 "Servicio de Publicidad" del Presupuesto Municipal

vigente, gestión interna.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LEXIA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO WALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/DJMS/FIC/INC
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Archivo SECPA (1)